



Aguaray (S), 16 JUN 2021 -

RESOLUCIÓN N° 481-2021

VISTO:

Ley Provincial N° 8.072 "Sistema de Contratación de la Provincia de Salta", Decreto Reglamentario N° 1.319/18, Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936; Pedido de Provisión N° 029307/21, 029308/21 Nota de Ref.: Solicitud de Adjudicación Simple de la Secretaría de Hacienda Municipal, y Resolución Municipal N° 446-2.021, Y;

CONSIDERANDO:

Que conforme lo dispone la carta orgánica municipal, el ejecutivo municipal tiene como atribución realizar convenios con la provincia de salta y es en virtud de ello que se firma el CONVENIO DE TRASFERENCIA DE FONDOS - FONDO COMPENSADOR, previsto en el artículo N° 28 de la ley de presupuesto de la provincia de salta.-

Que se da cumplimiento a lo dispuesto a la ordenanza vigente de recursos y gastos, por el que autoriza al ejecutivo municipal a incorporar partidas extras presupuestarias.-

Que, mediante Pedido de Provisión N° 029307/21 y 029308/21 se solicita la "ADQUISICIÓN DE (30) ESTACAS DE 1 ½ x 1 ½" x 40 CM, (6) LISTONES DE 2" x 1" x 4,2 M. DE LARGO, (6) PAQUETES DE MACHIMBRE DE 4 M. DE LARGO x 10 CM DE ANCHO Y 0.5 CM DE ESPESOR - PARA OBRA CORDON CUNETA CASCO CENTRICO - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", las notas de requerimiento de las diferentes áreas competentes, y las invitaciones de cotización, y las propuestas presentadas, conforme al procedimiento en el Art. 14 de la Ley Provincial N° 8.072 - Decreto Reglamentario N° 1.319/18.-

Que, a través de la Resolución Municipal N° 446 - 2.021, se procedió a realizar el Llamado a Adjudicación Simple N° 64/21.-

Que, de conformidad a la Ley N° 8.072, se procedió a la Publicación del Llamado a Adjudicación Simple N° 64/2021 a través de la Página Web Oficial de la Municipalidad de Aguaray: www.aguaray.gob.ar en la sección de CONTRATACIONES, con fecha de Apertura 08/06/21, a Hs. 12:00.-

Que, se presentó (01) oferta: 1. **MADERERAS LAS 2K, Av. 9 de julio N° 1020 - Ciudad de Tartagal, Salta.-**

Que, visto un análisis previo por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones se procede a seleccionar como oferta ganadora a la siguiente empresa: **MADERERAS LAS 2K C.U.I.T. N° 30-71596896-3** requisitos completos y oferta económica por la suma de **PESOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 00/100 CTVOS. (\$21.408,00)**, IVA incluido.-

Que, por lo expuesto precedentemente, corresponde dictar el presente instrumento administrativo a fin de adjudicar la Adjudicación Simple N° 64/ 2.021.-




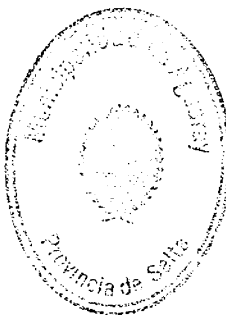
RESOLUCIÓN N° 481-2021

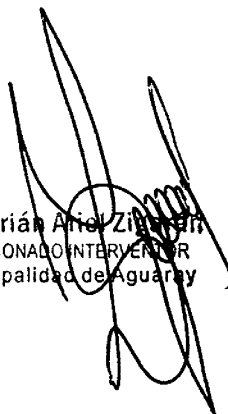
POR ELLO:

**EL COMISIONADO INTERVENTOR DEL MUNICIPIO DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIEREN LA CONSTITUCION Y LAS LEYES VIGENTES DE LA PROVINCIA DE SALTA.-
RESUELVE**

- Art.1°.-** ADJUDICAR la Adjudicación Simple N° 64/2.021 a la Empresa: MADERERA LAS 2K. C.U.I.T. N° 30-71596896-3, con Domicilio legal en Av. 9 DE JULIO 1020. Ciudad de Tartagal, Provincia de Salta, la "ADQUISICIÓN DE (30) ESTACAS DE 1 ½ x 1 ½" x 40 CM, (6) LISTONES DE 2" x 1" x 4,2 M. DE LARGO, (6) PAQUETES DE MACHIMBRE DE 4 M. DE LARGO x 10CM DE ANCHO Y 0.5 CM DE ESPESOR - PARA OBRA CORDON CUNETAS CASCO CENTRICO - AGUARAY - DPTO. SAN MARTÍN", por un monto total de PESOS VEINTIÚN MIL CUATROCIENTOS OCHO CON 00/100 CTVOS. (\$21.408,00), IVA incluido; pagaderos conforme oferta propuesta, adjunta al expediente.-
- Art.2°.-** DESE intervención a las Secretarías correspondientes a fin de continuar con el procedimiento.-
- Art.3°.-** La presente resolución será refrendada por el Secretario de Competencia, en referencia al Art. 37 de la Carta Orgánica Municipal - Ley N° 7.936.-
- Art.4°.-** DESE copia de la presente a: la Oficina de Registro, Numeración y Archivo de Resolución Municipales, y a las partes intervinientes.-
- Art.5°.-** Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-
- Art.6°.-** De Forma.-
Vep.-


FERREYRA Héctor A.
SECRETARIO DE HACIENDA
Municipalidad de Aguaray




Sr. Adrián Ariel Zilberstein
COMISIONADO INTERVENTOR
Municipalidad de Aguaray